



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 17 de octubre de 2005 Núm. 219	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncio	1
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	3
Ponferrada	4
Villaquilambre	6
Villaquejada	6
Valdepiélagos	7
Villablino	8
Fabero	9
San Andrés del Rabanedo	9
Congosto	10
Vega de Infanzones	11
Peranzanes	11
Puente de Domingo Flórez	11
Cubillos del Sil	11
La Robla	12
Soto de la Vega	12
Vega de Valcarlos	12
Villamañán	12
Cabrianes	12
Camponaraya	12
Valdelugeros	13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	13
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Delegación de León	
Dependencia de Recaudación	14
Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.	15
Oficina Provincial de Intrastat	15
Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Revalorización y Concurrencia	15
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncio	15
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	15
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	19
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncio	21
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número dos de Ponferrada	21
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	21
Número dos de León	23
Número tres de León	23
ANUNCIOS PARTICULARES	
Notaría de Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes	23
ANUNCIOS URGENTES	
Ayuntamiento de La Bañeza	24
Junta Vecinal de Vegacarneja	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA SELECTIVO DE REORGANIZACIÓN DEL PERSONAL POR RAZONES ORGANIZATIVAS EN LA ESTACIÓN INVERNAL

DE SAN ISIDRO, LEITARIEGOS Y CUEVA DE VALPORQUERO, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN Nº 204 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 204 de 22 de septiembre de 2005, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de reorganización del personal por



razones organizativas en la Estación Invernal de San Isidro, Leitariegos y Cueva de Valporquero, así como la composición de los respectivos Tribunales Calificadores y fechas de constitución de los mismos.

AYUDANTE DE ESTACIÓN

1º ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
01	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
02	GARCÍA RODRÍGUEZ, VICENTE
03	GARCÍA VARAS, CARLOS

EXCLUIDOS:

Ninguno

2º ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
01	LUQUE PAJARES, FÉLIX

EXCLUIDOS:

Ninguno

TRIBUNAL CALIFICADOR AYUDANTE DE ESTACIÓN

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

-El Diputado de Régimen Interior y Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Juan Martínez Majo

Suplente: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Demetrio Alfonso Canedo

Suplente: D. Eduardo Morán Pacios

-Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.

Titular: Dª Dolores Granell Rosario

Suplente: Dª Felicitas Martínez Cuervo

Titular: D. Ovidio Altable Argüelles

Suplente: D. Emilio Fernández Estrada

-El responsable del Área al que pertenece el puesto que se convoca

Titular: D. Jesús Fernández Llanos

Suplente: D. Arturo Bascones Pérez

-Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. José Luis Gándara Luarca

Suplente: D. Carlos Luis Diez Prieto

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Diputación en quien delegue.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: Dª Isabel González Martínez

Poner en conocimiento de los aspirantes admitidos al proceso de reconversión de AYUDANTES DE ESTACIÓN, que el Tribunal Calificador se constituirá el próximo martes día 18 a las 10.30 horas en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

TAQUILLERO/A

1º ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
01	RODRÍGUEZ ROBLES, MARÍA ESTHER

EXCLUIDOS:

Ninguno

2º CUEVA DE VALPORQUERO

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
01	DIAZ CANDANEDO, MARÍA ISABEL

EXCLUIDOS:

Ninguno

TRIBUNAL CALIFICADOR TAQUILLERO

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

-El Diputado de Régimen Interior y Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Juan Martínez Majo

Suplente: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal

-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Marcelo Alonso Pérez

Suplente: D. Luis Rodríguez Aller

-Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.

Titular: Dª Dolores Granell Rosario

Suplente: Dª Felicitas Martínez Cuervo

Titular: D. Ovidio Altable Argüelles

Suplente: D. Emilio Fernández Estrada

-El responsable del Área al que pertenece el puesto que se convoca.

Titular: D. Jesús Fernández Llanos

Suplente: D. Arturo Bascones Pérez

-Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. José Luis Gándara Luarca

Suplente: D. Carlos Luis Diez Prieto

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Diputación en quien delegue.

Titular: Dª Isabel González Martínez

Suplente: D. Ángel Lescún Canuria

Poner en conocimiento de los aspirantes admitidos al proceso de reconversión de TAQUILLEROS, que el Tribunal Calificador se constituirá el próximo martes día 18 a las 10.45 horas en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1º ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
01	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA

EXCLUIDOS:

Ninguno

TRIBUNAL CALIFICADOR AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

-El Diputado de Régimen Interior y Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Juan Martínez Majo
Suplente: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal
-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Lázaro García Bayón
Suplente: D. Luis Herrero Rubinat
-Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.

Titular: D^a Dolores Granell Rosario
Suplente: D^a Felicitas Martínez Cuervo

Titular: D. Jesús Fernández Llanos
Suplente: D. Arturo Bascones Pérez
-El responsable del Área al que pertenece el puesto que se convoca.

Titular: D. Ovidio Altable Argüelles
Suplente: D. Emilio Fernández Estrada

-Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. José Luis Gándara Luarca
Suplente: D. Carlos Luis Diez Prieto

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Diputación en quien delegue.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria
Suplente: D^a Isabel González Martínez

Poner en conocimiento de los aspirantes admitidos al proceso de reconversión de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, que el Tribunal Calificador se constituirá el próximo martes día 18 a las 11.00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

GUÍA
1º CUEVA DE VALPORQUERO

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 BARREALES CHICO, JESÚS MARÍA

EXCLUIDOS:
Ninguno

TRIBUNAL CALIFICADOR GUÍA

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez
Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

-El Diputado de Régimen Interior y Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Juan Martínez Majo
Suplente: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal
-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Luis Rodríguez Aller
Suplente: D. Joaquín Llamas Redondo
-Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.

Titular: D^a Dolores Granell Rosario
Suplente: D^a Felicitas Martínez Cuervo

Titular: D. Jesús Fernández Llanos
Suplente: D. Arturo Bascones Pérez

-El responsable del Área al que pertenece el puesto que se convoca.
Titular: D. Ovidio Altable Argüelles
Suplente: D. Emilio Fernández Estrada

-Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. José Luis Gándara Luarca
Suplente: D. Carlos Luis Diez Prieto

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Diputación en quien delegue.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria
Suplente: D^a Isabel González Martínez

Poner en conocimiento de los aspirantes admitidos al proceso de reconversión de GUÍA, que el Tribunal Calificador se constituirá el próximo martes día 18 a las 11.15 horas en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

OFICIAL DE 1ª
1º ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 OBREGÓN BORRAS, PEDRO-ALFREDO
02 REGAL LÓPEZ, ÁNGEL LUIS

EXCLUIDOS:
Ninguno

TRIBUNAL CALIFICADOR OFICIAL DE 1ª

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez
Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

-El Diputado de Régimen Interior y Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Juan Martínez Majo
Suplente: D. Francisco L. Rodrigo Carvajal
-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Lázaro García Bayón
Suplente: D. Luis Herrero Rubinat
-Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.

Titular: D^a Dolores Granell Rosario
Suplente: D^a Felicitas Martínez Cuervo

Titular: D. Jesús Fernández Llanos
Suplente: D. Arturo Bascones Pérez
-El responsable del Área al que pertenece el puesto que se convoca.

Titular: D. Ovidio Altable Argüelles
Suplente: D. Emilio Fernández Estrada

-Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. José Luis Gándara Luarca
Suplente: D. Carlos Luis Diez Prieto

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Diputación en quien delegue.

Titular: D^a Isabel González Martínez
Suplente: D. Ángel Lescún Canuria

Poner en conocimiento de los aspirantes al proceso de reconversión de OFICIAL DE 1ª, que el Tribunal Calificador se constituirá el próximo martes día 18 a las 11.30 horas en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

León, 10 de octubre de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 7888

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL "EDIFICIO PARA CENTRO CÍVICO VENTAS ESTE"(CENTRO DE LA ASUNCIÓN)

Por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de pres-

cripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución y construcción de edificio para Centro Cívico Ventas Este (Centro de la Asunción), lo que se expone públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, debiendo presentarse éstas dentro del plazo de OCHO (8) días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso de referencia, cuyas proposiciones habrán de cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato será la adjudicación, por el sistema de concurso y por procedimiento abierto, de la redacción del proyecto de ejecución y construcción de edificio para Centro Cívico Ventas Este (Centro de la Asunción).

CAPACIDAD DEL LICITADOR: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artº. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como prohibitivas para contratar.

TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto de contrata del proyecto básico aprobado es de 900.000,00 euros, IVA incluido.

PLAZOS DEL CONTRATO:

A) REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN: SESENTA DÍAS NATURALES, a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación provisional del concurso.

B) EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: DIEZ MESES, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

C) PLAZO DE GARANTÍA: UN AÑO, contado a partir de la firma del Acta de Recepción.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Grupo C, subgrupos 2 y 6, categoría e.

Grupo I, subgrupo 9, categoría c.

Grupo J, subgrupo 2, categoría c.

REVISIÓN DE PRECIOS: Fórmula Polinómica Nº 22, si procediere.

FIANZA PROVISIONAL: 18.000,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: Cuatro por cien (4%) del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: Las ofertas, en dos sobres cerrados, numerados y titulados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre y firma del licitador o persona que le represente, se presentarán, bien en mano o por correo certificado, en el Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTISEIS (26) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo de aportar toda la documentación exigida y que se detalla en la cláusula nº 9 del pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares del concurso, entre la que se encuentra la Proposición Económica, que deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

“D., mayor de edad, con domicilio en, con DNI número, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastantado que acompaña

MANIFIESTA:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.- Lugar, fecha y firma.”

La apertura de las proposiciones se realizará, según lo dispuesto en el artículo 10.1. y 2. del Pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares rector del concurso, por la Mesa de Contratación del concurso.

El Órgano de Contratación dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando provisionalmente el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente el valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

La aprobación del Proyecto por el Órgano de Contratación supondrá la adjudicación definitiva del concurso, o en sentido contrario dará lugar a la resolución del contrato.

Si se produjeran reclamaciones en plazo contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente el procedimiento licitatorio, el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 4 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

7719

152,00 euros

PONFERRADA

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de septiembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación mediante concurso de DOS PARCELAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA LLANADA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14.734 m² Y 48.766 m².

El cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

“Parcela situada en Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de la Llanada, con una superficie de 48.766 m² que linda: Norte, cortafuegos en resto de la finca matriz, Sur, finca registral 9.146 adjudicada a componentes Eólicos Europeos SL, Este, más del Ayuntamiento de Ponferrada (finca registral 10.174), y Oeste, vial 1 en resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al tomo 2206 libro 202, folio 11, finca número 11962.”

“Parcela al sitio de Las Arenas, La Llanada, sito en Santo Tomás de las Ollas, con una superficie de 14.734 m², que linda: Norte, Ayuntamiento de Ponferrada (finca registral 8.202) y resto de finca matriz; Sur, finca Registral 10.172 adjudicada a Componentes Eólicos Europeos, Este, resto de finca matriz; y Oeste, Ayuntamiento de Ponferrada (finca Registral 8.202). Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al tomo 2206 libro 202, folio 16, finca número 11.964.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4.- Tipo de licitación:

CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE (155.575 € más el IVA correspondiente).

5.- Duración del contrato: El Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito,

mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los treinta días siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, previo abono del precio en metálico y prestación de la fianza definitiva.

6.- Garantías:

d) Provisional: 3.111,50 € TRES MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

e) Definitiva: Será del 4% del precio de adjudicación.

7.- Obtención de información y documentación:

f) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

g) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

h) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

i) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

j) Fax: 987 446 630.

k) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

8.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales. Sección de Contratación.

9.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

10.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince (15) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil).

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada; plaza del Ayuntamiento s/n; 24400 Ponferrada (León).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 27 de septiembre de 2005.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D. del Alcalde, Luis Antonio Moreno.

7641

63,20 euros

Por Lozano y Gallardo, SLL, se ha solicitado licencia ambiental para venta de calzado, con emplazamiento en avenida Pérez Colino, 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de septiembre de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7648

11,20 euros

Por Cifergreis, CB, se ha solicitado licencia ambiental para centro de lavado de vehículos, con emplazamiento en avenida de Los Escritores, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de septiembre de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7693

11,20 euros

Por Vodafone España, SA, se ha solicitado licencia ambiental para estación base de telefonía, con emplazamiento en calle Buenavista, 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de septiembre de 2005.-El Concejal Delegado, de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7649

11,20 euros

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Camilo Riascos, en calle Merayo, número 75, de Toral de Merayo, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que don Camilo Riascos -inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en calle Merayo número 75 de Toral de Merayo- no reside en dicha dirección.

CONSIDERANDO que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

RESUELVO:

1.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a don Camilo Riascos, por inscripción indebida.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 29 de septiembre de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

7726

25,60 euros

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de octubre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de "SERVICIOS AUXILIARES DEL TEATRO MUNICIPAL BERGIDUM", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato los "SERVICIOS AUXILIARES DEL TEATRO MUNICIPAL"

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato total: (50.000,00 euros) CINCUENTA MIL EUROS.

Los licitadores ofertarán precio por hora y por operario IVA. Incluido, siendo los precios máximos los siguientes:

Peones: 17,00 euros/hora

Oficiales: 22,00 euros/hora

Personal de Sala: 17,00 euros/hora

5.- Garantías

Provisional: (1.000,00 euros) MIL EUROS (2% sobre el precio de licitación)

Definitiva: (2.000,00 euros) DOS MIL EUROS (4 % sobre el precio de licitación)

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

Fax: 987 446 630.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

d) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

e) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

f) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 4 de octubre de 2005.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D. del Alcalde (ilegible)

7732

55,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco (19/09/2005), ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que debe regir la ENAJENACIÓN de una PARCELA sita en la U.E.-23 del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, por concurso y procedimiento abierto, abriéndose un período de reclamaciones a los pliegos de ocho días (8) hábiles, así como un período licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando la correspondiente proposición, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.- PARCELA: Solar en término de Villaquilambre (León) en Villaobispo de las Regueras, en la Unidad de Ejecución U.E.-23 de las

Normas Subsidiarias de Planeamiento, de forma irregular, con una superficie de 502,30 metros cuadrados.

2.- Precio de la parcela: Doscientos ochenta y dos mil seiscientos euros (282.600,00 euros), IVA no incluido.

3.- Garantías:

a) Provisional: Cinco mil seiscientos cincuenta y dos euros (5.652,00 euros), 2% del importe de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

4.- Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados de la elevación a escritura pública de la enajenación a su favor, los de inscripción registral, las indemnizaciones por ocupaciones temporales, viniendo obligado igualmente al abono de todos los tributos y precios públicos que origine la transmisión.

Así como los de cualquier otro tipo, incluidos los anuncios de licitación, que pudieran derivarse de la mencionada enajenación, y que serán como máximo de 300,00 euros.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Registro Municipal, Atención al Público.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) CP 24012.

d) Teléfono: 987 287 201. Fax: 987 287 216.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los QUINCE días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP). Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Cláusula 9ª, B) del PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro Municipal, Atención al Público, dirigida al Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre, en horario de nueve a catorce horas (9.00 a 14.00 h). En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- Apertura de ofertas: El DÉCIMO día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las doce (12.00) horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villaquilambre, la Mesa procederá a la apertura del sobre "B" de las proposiciones admitidas, que contiene la "Oferta económica".

Villaquilambre, 5 de octubre de 2005.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

7785

92,80 euros

VILLAQUEJIDA

Don Juan Miguel Quiñones Cadenas ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de nave-aprisco e instalaciones complementarias para ganado ovino de aptitud lechera, con emplazamiento en las parcelas 5282 y 5283 del polígono 101 del catastro de rústica de Villafer, Ayuntamiento de Villaquejida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, 21 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

7440

13,60 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, el proyecto técnico de la obra de "Cerramiento de Frontón en Villaquejada", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por un importe de ejecución por contrata de 180.000,00 €, y el I DESGLOSADO del mismo, por importe de 77.900,00, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobados si no las hubiere.

Villaquejada, 4 de octubre de 2005.—EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras de "CERRAMIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE", mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, por el procedimiento abierto, que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto y/o pliego y hasta tanto se resuelvan éstas.

Las características de la subasta son las siguientes:

OBJETO.- La contratación de las obras de "CERRAMIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE", con arreglo al DESGLOSADO NÚM. 1 del Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

TIPO DE LICITACIÓN.- 77.900,00 €, IVA y demás gastos incluidos. Podrá ser mejorado a la baja.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Tres meses, a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y realización del replanteo.

FIANZAS.- La provisional se fija en 1.558,00 euros y la definitiva en el 4 por 100 del presupuesto del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría Municipal, de lunes a viernes y durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y habrán de ajustarse a lo indicado a continuación:

SOBRE A: En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "CERRAMIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE" y el subtítulo "Documentación" y contendrá:

a) DNI del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, fotocopia compulsada de dichos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o de modificación de la misma, inscritas en el Registro Mercantil.

c) Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, hasta su extinción, y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa de la Unión Temporal. En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse la misma en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, por alguno de los medios previstos en el artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del TRLCAP.

j) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

SOBRE B: En su exterior figurará el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "CERRAMIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE" y el subtítulo "Oferta Económica". En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al siguiente modelo:

"Don con DNI nº natural de provincia, mayor de edad y con domicilio en c/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, núm., de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de "CERRAMIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE" y del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de euros (letra y número).

Lugar, fecha y firma."

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejada, a las catorce horas del tercer día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas (de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente).

Villaquejada, 4 de octubre de 2005.—EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

7744

224,80 euros

VALDEPIÉLAGO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de dieciséis de septiembre del dos mil cinco, adoptó acuerdo que a continuación se transcribe para que sirva de notificación a determinados interesados desconocidos, dada la imposibilidad de proceder a la misma por el trámite usual; todo ello en aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

INTERESADOS:

-Comunidad Hereditaria de D. ANICETO DIEZ S.S.

-Comunidad Hereditaria de Dª AURELIA GONZALEZ SIERRA.

-Comunidad Hereditaria de Dª FLORENTINA ALVAREZ S.S.

Participo a Vd. que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de septiembre de 2005, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que a continuación se transcribe:

2.-CORRECCIÓN ERRORES HECHO DENOMINACIÓN PROYECTO "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO EN LA ZONA "EL PELAMBRE-EL PALOMAR" EN VALDEPIÉLAGO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento acuerdos de aprobación inicial y definitiva de: Proyecto Técnico, anexo de Expropiaciones y relación de bienes y derechos afectados por expediente expropiación con la denominación de: "Abastecimiento, saneamiento y dotación de servicios en zona recreativa en Valdepiélago, en sesiones celebradas el día 13 de mayo del 2005, 17 de junio del 2005, y 18 de agosto del 2005, y observado error de hecho en la denominación del título de la obra o proyecto, sin que afecte al contenido del Proyecto, Anexo de Expropiaciones y la relación de bienes y derechos afectados en expediente de expropiación, el Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda proceder al amparo de los preceptuado en el art. 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la corrección de errores de hecho en los siguientes términos:

En los citados acuerdos donde dice Título de la obra, Proyecto o expediente de expropiación forzosa con la denominación: "Abastecimiento, Saneamiento y Dotación de Servicios en Zona recreativa de Valdepiélago", debe decir: "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO EN LA ZONA "EL PELAMBRE-EL PALOMAR" EN VALDEPIÉLAGO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de recibirse esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento; y contra la resolución expresa de dicho recurso, o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el Plazo de dos meses, de conformidad con los arts. 116 y 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y art. 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De presentarse recurso de reposición y no resolverse este en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio).

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro medio que se estime conveniente en defensa de sus derechos.

Valdepiélago, 18 de septiembre del 2005.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Julio González Fernández.

7557

48,80 euros

VILLABLINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con fecha 3 de octubre del 2005, la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Villablino dictó Decreto con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Delegar en la Primer Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, las atribuciones que corresponden a la Alcaldía, a fin de que le sustituya en la totalidad de sus funciones, durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2005.

Segundo.- Disponer la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a la interesada, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villablino, 3 de octubre del 2005.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

7694

7,20 euros

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueban los Padrones de la Tasa por la Prestación de Servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Gimnasio de Pesas), correspondiente al mes de septiembre de 2005.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en período voluntario, se extiende desde el día 10 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2005, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 30 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2005

Visto el Decreto por el que se aprueban los Padrones de las Tasas de suministro de agua, basura y alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de 2005.

- Tasa de suministro de agua.

- Tasa de recogida de basuras.

- Tasa de alcantarillado.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde

la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en período voluntario, se extiende desde el día 11 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2005, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 30 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

7687

38,40 euros

FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005 acordó, con el quórum legal, aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de la Guardería y Ludoteca Municipal de Fabero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 30 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, acordó con el quórum legal el establecimiento de la Tasa por el Servicio de Guardería y Ludoteca Municipal de Fabero, y la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal número 31, reguladora de la citada tasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 30 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7685

14,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de septiembre de 2005, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación de ordinaria del "Suministro de vestuario para la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor /Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de vestuario para la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución material cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros, (76.853,00 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: No se exige a los concursantes la constitución de garantía provisional alguna, al no superar el precio del contrato el importe previsto en el artículo 177.2 del TRLCAP, de acuerdo con la potestad reconocida al órgano de contratación en el artículo 35.1 de la misma Ley.

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: Calle Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista. De conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la licitación.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 12 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 12 del pliego.

8. Gastos del contrato:

Todos los gastos derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, elevación, en su caso, a escritura pública, etc. serán de cargo del adjudicatario.

La cuantía que deberá abonar el contratista por todos estos conceptos no excederá, en ningún caso, de 600,00 euros, a excepción de los gastos de elevación del contrato a escritura pública si es solicitada por el contratista, que serán abonados directamente por éste al fedatario público autorizante, y sin perjuicio de los restantes gas-

tos derivados de la ejecución del contrato señalados en la cláusula 26 de este pliego, que serán por cuanta del contratista íntegramente, quien los abonará directamente a quien en cada caso proceda.

9. Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este concurso, de conformidad con la cláusula 13 del pliego, son los siguientes:

a) Características técnicas y calidad de los bienes a suministrar, de 0 a 10 puntos.

b) Precio del conjunto de los bienes a suministrar, de 0 a 10 puntos.

c) Confección a medida de las prendas de vestir y arreglos, de 0 a 10 puntos.

7262 62,40 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas para la contratación por concurso y tramitación ordinaria del "Suministro de un vehículo para la Brigada de Obras del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo financiado mediante leasing", de acuerdo con las siguientes condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

- Nº expediente: 96/2005.

2. Objeto del contrato.

- Será objeto de este concurso la contratación del suministro de un vehículo para la Brigada de Obras del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, todo ello conforme a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones administrativas y técnicas.

- Lugar de entrega: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de entrega y ejecución: El plazo de entrega del vehículo será de UN MES desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: El precio que sirve de base a la licitación asciende a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) (IVA incluido).

5. Garantía provisional: No se establece de acuerdo al artículo 177.2 del TRLCAP, de acuerdo con la potestad reconocida al órgano de contratación en el artículo 35.1 de la misma Ley.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: Calle Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Requisitos específicos del contratista.

Capacidad y solvencia de los contratistas.

Podrán tomar parte en este procedimiento contractual, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.

- Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los siguientes medios:

1. Certificado de inscripción en el Registro Especial de Sociedades de Arrendamiento Financiero en el Banco de España o documento equivalente, para las entidades obligadas a ello.

2. Acreditación de llevar al menos dos años realizando en España operaciones de "leasing operativo" para las empresas de fabricación y/o comercialización de los vehículos de turismo.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 12 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.

9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer lunes hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16. C) del pliego.

10. Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc. que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario, hasta un límite máximo de 300,00 euros, de conformidad con la cláusula 7 del pliego de cláusulas.

7477 62,40 euros

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito por Transferencia núm. 9/2005, dentro del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 179.4 del mismo, para que aquellos interesados a que se refiere el artículo 170.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 30 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7609 14,40 euros

CONGOSTO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2005, han sido aprobados los Padrones Fiscales que a continuación se indican:

- Aprobar el Padrón Fiscal de la Tasa por suministro de agua correspondiente al 2º trimestre de 2005, por un importe de 10.323,62 euros.

- Aprobar el Padrón Fiscal de la Tasa por recogida de basuras correspondiente al 2º trimestre de 2005, por un importe de 7.367,43 euros.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra éstas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A. Reposición ante el señor Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de los citados Padrones Fiscales se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 22 de septiembre de 2005.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7487 7,80 euros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (Boletín Oficial de Castilla y León, suplemento al nº 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de:

Don Francisco Javier Freijo Fernández, para la incoación del correspondiente procedimiento para la autorización de uso de suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en la parcela 171, del polígono 24, de la localidad de Almázcara, de este término municipal.

Congosto, 21 de septiembre de 2005.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7488 16,80 euros

VEGA DE INFANZONES

Sometidos a información pública los expedientes de modificación de créditos números 2/2005 y 3/2005 por concesión de créditos extraordinarios, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 de julio de 2005, no se presentó ninguna reclamación. En su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la norma citada, contra estos acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El detalle de las modificaciones de crédito es el siguiente:

Nº 2/2005	Partida	Aumento	Crédito final
	5.60	2.465,48	2.465,48

Financiación: Remanente Líquido de Tesorería

Nº 3/2005	Partida	Aumento	Crédito final
	5.60	5.000,00	7.465,48

Financiación: Remanente Líquido de Tesorería: 3.608,14

Transferencia de la partida 4.21: 1.391,86

Vega de Infanzones, 19 de septiembre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

7403 5,40 euros

PERANZANES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2005, acordó aprobar las listas cobratorias de las tasas de recogida de basuras y alcantarillado del ejercicio 2005, así como del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, las cuales se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Peranzanes, 15 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Peranzanes el Presupuesto General para el ejercicio 2005, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se expone al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 169 del mencionado Real Decreto, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Peranzanes, 15 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

7563 4,80 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó inicialmente la corrección de errores en el expediente de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia ambiental y de apertura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente de Domingo Flórez, 5 de octubre de 2005.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7739 3,60 euros

CUBILLOS DEL SIL

Advertido error en el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 175/2005, de 11 de agosto, referente a la aprobación definitiva y resumen del expediente de modificación de créditos nº 3/2005, toda vez que los

Suplementos de Crédito que el Expediente contiene corresponden a los Capítulos VI y VII, en vez de II y VI, como en el anuncio figuran, se procede a su subsanación publicándose de nuevo su texto íntegro, con las correcciones señaladas:

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Cubillos del Sil, de fecha 29 de junio de 2005, el expediente de modificación de créditos número tres en Presupuesto Municipal Prorrogado vigente en el ejercicio 2005, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 3/2005 del Presupuesto, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<i>Euros</i>
Capítulo VI	135.535,28
Capítulo VII	108.410,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	243.945,28
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	243.945,28

FINANCIACIÓN

	<i>Euros</i>
- Remanente de Tesorería para financiar suplementos de créditos	243.945,28
TOTAL FINANCIACIÓN	243.945,28

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecido en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, 19 de septiembre de 2005.—El Alcalde (ilegible).

7402 7,80 euros

LA ROBLA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2005, el proyecto técnico denominado "Abastecimiento de agua en el Barrio de Las Eras 1ª fase en La Robla", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Guilles y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Guillermo de Cabo Matanzo, por importe de 47.558,86 euros IVA incluido, obra incluida en las Ayudas para Inversiones Complementarias de Entidades Locales de la Junta de Castilla y León para el 2005.

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal a efectos de su examen y posibles reclamaciones por quienes resulten interesados.

La Robla, 30 de septiembre de 2005.—El Alcalde accidental, Néstor Aller García.

7738 3,00 euros

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2005, el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Soto de la Vega, 30 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos.

7727 2,80 euros

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de octubre de 2005, aprobó el proyecto de "Mejora de pavimentación en el municipio" obra nº 24 del Plan de Municipios Desfavorecidos para 2005, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas por importe de 61.192,00 euros.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones durante el período de exposición, se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 5 de octubre de 2005.—La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

7747 2,40 euros

VILLAMAÑÁN

Habiéndose tramitado el reglamentario expediente para la adjudicación del contrato consistente en la enajenación de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Villamañán con destino a la edificación de una Residencia y Centro de Día para personas mayores; y de conformidad con el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se da cuenta de que la adjudicación se ha hecho a favor de la empresa mercantil Promesa Promotora Leonesa, SLU.

Villamañán, 4 de octubre de 2005.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

7741 9,60 euros

CABRILLANES

Solicitado por don Eladio Castro Álvarez autorización de uso excepcional de suelo rústico para nave ganadera de 95,4 m² en la parcela 229 del polígono 4 del Ayuntamiento de Cabrillanes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se expone el expediente al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones, por espacio de veinte días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabrillanes, 29 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

7736 8,80 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya por don José Méndez Fernández, que desea construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar en la parcela nº 693 del polígono nº 12, en el paraje de Pitiles, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable. Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas de los días laborales para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 6 de octubre de 2005.—El Alcalde (ilegible).
7733 10,40 euros

VALDELUGUEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra: PROYECTO URBANIZACIÓN DE CALLES Y RENOVACIÓN DE REDES EN MUNICIPIO DE VALDELUGUEROS.-PLAN INVERSIONES COMPLEMENTARIAS A ENTIDADES LOCALES, JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2005, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122. del R.D.L 781/86 de 18 de abril, se expone a información pública para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Este Pliego se estimará aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del Art. 122 de la disposición anteriormente citada, se anuncia la celebración de subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

Resumen del pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la contratación del proyecto de la obra: URBANIZACIÓN DE CALLES Y RENOVACIÓN DE REDES EN MUNICIPIO DE VALDELUGUEROS.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo y dependencia: Ayuntamiento de Valdelugueros.

b) Dirección y teléfono: C/ España, 2.-24843 Lugueros (León). Teléfono: 987 743 163.-Fax: 987 743 286.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Proyecto Urbanización de Calles y Renovación de Redes en Municipio de Valdelugueros.

b) Plan: Inversiones complementarias a Entidades Locales Junta de Castilla y León 2005.

c) Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la firma del Acta de comprobación del Replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.251,49 euros), que podrá ser mejorada a la baja.

5.-Garantía provisional:

Mil sesenta y cinco euros con tres céntimos (1.065,03) euros, que se presentará mediante aval bancario.

6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Valdelugueros en horario de oficina, en la dirección que se indica en el presente anuncio.

7.-Requisitos de capacidad y solvencia del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnizaciones por riesgos profesionales.

b) Solvencia técnica: Se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en mano durante las horas de oficina, en horario de 10.00 a 14.00 horas en el Ayuntamiento de Valdelugueros, C/ España, 2.-C.P. 24843 Lugueros (León), en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Una vez entregada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto. El licitador estará obligado mantener su oferta tres meses a partir de la apertura de las proposiciones económicas.

b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

9.- Apertura de las ofertas:

A las trece horas del primer lunes o miércoles hábil inmediato siguiente de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Tendrá lugar la apertura de proposiciones en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdelugueros.

10.- Otras informaciones:

El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Valdelugueros.

11.-Gastos de anuncios:

El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12.-Modelo de proposición económica:

Don, con DNI núm., natural de..... provincia de, mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ teléfono, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN núm. de fecha y estando conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de la obra: "Proyecto de urbanización de calles y renovación de redes en el municipio de Valdelugueros", y en particular, con el pliego de condiciones de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, proyecto de obras, y proyecto de seguridad y salud que han de regir dicha subasta, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de euros.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lugueros, 10 de octubre del 2005.-EL ALCALDE, Emilio Orejas Orejas.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de 8 de octubre de 2005, se ha aprobado el siguiente proyecto técnico de obras municipales:

1.- REPOSICIÓN RED ABASTECIMIENTO AGUA EN LUGUEROS Y TOLIBIA DE ABAJO. Plan: Redes Abastecimiento 2005-2006 Diputación Provincial. Presupuesto Ejecución contrata: 50.000,00 euros. Técnico redactor: Arquitecto D. RICARDO GARCÍA ALONSO.

Dicho proyecto queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones que se consideren convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 10 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, Emilio Orejas Orejas.

7891

168,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 130/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, calle La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Línea Subterránea de M.T., y Centro de Seccionamiento, para suministro de energía eléctrica a Centro de Defensa Contra el

Fuego, situado en la calle Comandante Cortizo, parcela 11a-11b.2, del Polígono de "Eras de Renueva", en León, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º - Con fecha 6 de mayo de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., y Centro de Seccionamiento; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º - Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 agosto de 2005, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º - La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º - Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º - A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico el "Centro de Defensa Contra el Fuego" en el Polígono "Eras de Renueva", en León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 100 metros. Entronca en la línea "Peregrinos" a su paso por las inmediaciones, discurre por la c/ Comandante Cortizo y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo interior, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

El C.T. será del tipo edificio prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de remonte.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Enrique Blázquez Jiménez, con fecha abril de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de septiembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

7323

64,00 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24.4 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace pública la declaración de "mineral natural" del agua del manantial denominado "Agua del Valle"; nº 81.131, sito en el paraje denominado Valdicera, parcela nº 259 del polígono 20, dentro del término municipal de Benavides de Órbigo (León); realizada por Orden de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, de fecha 27 de diciembre de 2004; siendo el solicitante la sociedad Agua del Valle Sevillano SL (Rpte. don Luis Fernando Franco de la Iglesia) siendo su CIF: B-24462129, y con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de Salamanca nº 19 - 24009 (León).

Características del manantial: Aguas surgentes de sondeo vertical.

Situación: Coordenadas U.T.M.: X= 4711.298, Y= 258.560, Z= 890.05.

León, 4 de marzo de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2086

16,00 euros

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVA A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2005

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2005, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2005 (Resolución de 8 de junio de 2005 de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

6245 20,80 euros

**Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.
Oficina Provincial de Intrastat**

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.P.I., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (no atender requerimiento).

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.- Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.- León.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF	OBLIGADO ESTADÍSTICO	CONCEPTO
A24358038	ENERGÍA VIVA SA CL.COVADONGA, 5 24004 LEÓN	INCUMPLIMIENTO INTRASTAT MARZO-ABRIL/2005
B34202507	ESLA TRADING SL AV DE LA MAGDALENA, 9,13 EDIFICIO ILDEFE 24009 LEÓN	INCUMPLIMIENTO INTRASTAT MARZO-ABRIL/2005

León, 3 de agosto de 2005.-El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Virallé.

6448 24,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Revalorización y Concurrencia

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la Resolución dictada por el Director Provincial con fecha 1 de agosto de 2005, se procede, de conformidad con el artículo 59-4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo

Común, a notificar acuerdo de reintegro por cobro indebido de prestaciones, por importe de 3.832,76 EUROS, a D. ANTONIO LORIDO MIGUÉLEZ con DNI 9.594.740 Z y domicilio último en Ctra. León - Santander, 30, si bien, considerando que concurren las circunstancias del art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto.

Dicho importe deberá ser reintegrado:

-De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, C/ Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

-O transcurridos 30 días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, se aplicará un descuento mensual de su pensión en 59 plazos de 63,88 euros y 1 plazo de 63,84 euros.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Ignacio Fernández Pacios.

7562 21,60 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**ANUNCIO**

Don MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

HACE SABER:

Que no habiendo sido posible notificar a doña MARÍA CARMEN CIMADEVILLA CARANDE, con c.c.c. 24103869702, resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la diligencia de embargo de 8 de junio de 2005, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar, a través de la presente publicación, la confirmación en sus propios términos de la diligencia de embargo antes reseñada.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Sigue firma (ilegible).

7667 17,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SOBANTES DE
SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al intere-

sado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfnos.: 987 27 78 00. Fax: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente	Interesado	Domicilio
24010300082226	José Luis Pérez Gil	C/ Padre Lobera 1-3º A (León)
24010300101929	José María Rodríguez Barreales	Ps. Condesa Sagasti 24-6º B (León)
24010500004276	Alejandro Miranda Jarillo	C/ La Virgen 11 (Oteruelo Valdonc.)
24010500040046	Jesús Daniel Alonso García	C/ San José 7 (León)
24010500077836	Francisco Javier Mazaira Dacoba	C/ Gabriel Celaya 1-3º D (Villaobispo)
24020200060052	Cándido Rodríguez Álvarez	C/ Calvo Sotelo 88 (Trobajo Cerecedo)

León, 4 de octubre de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO ACCTAL., Jesús Llamazares González.

7571 35,20 euros

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor doña MARÍA ELENA CORDERO ORDÓÑEZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 23 de septiembre de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor doña MARÍA ELENA CORDERO ORDÓÑEZ, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de noviembre de 2005, a las 11.10 horas, en CALLE CINCO DE OCTUBRE 20 4 LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA: DOS TERCERAS PARTES INDIVISAS DE UNA VEINTICUATROAVA PARTE QUE SE CONCRETA EN EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO 12, DE LA FINCA SIETE O LOCAL GARAJE DE LA PLANTA SÓTANO, DEL EDIFICIO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN LEÓN, CALLE ESCURIAL NÚMERO 7, CON ACCESO POR LOS DOS PORTALES DEL BLOQUE 2 Y POR LA RAMPA QUE SE ABRE EN PLANTA BAJA A LA CALLE DE LAS CERCAS. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 595,64 m². TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE SITUACIÓN, LINDA: FRENTE, SUBSUELO A ZONA DE SOLAR SIN EDIFICAR, DESTINADA A PATIO, QUE LE SEPARA DEL BLOQUE 1; DERECHA, CON

CASA NÚMERO 3 DUPLICADO DE LA MISMA CALLE, DE TELEFORO DATAS GUTIÉRREZ; IZQUIERDA, SUBSUELO A HUERTA DEL CONVENTO DE LAS MONJAS DE CARBAJAL, Y FONDO, CALLE DE LAS CERCAS. INCRUSTADOS SE ENCUENTRAN LAS DOS CAJAS DE ESCALERAS DE SU BLOQUE. CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR TOTAL DEL EDIFICIO =23,17%.

IMPORTE DE TASACIÓN: 12.515,00.

TIPO DE SUBASTA: 12.515,00.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devol-

verá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN INTERNET [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES).

León, 3 de octubre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don RUBÉN GUSTAVO BRITO HERNÁNDEZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 23 de septiembre de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don RUBÉN GUSTAVO BRITO HERNÁNDEZ, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de noviembre de 2005, a las 11,10 horas, en CALLE CINCO DE OCTUBRE 20 4 LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA: DOS TERCERAS PARTES INDIVISAS DE UNA VEINTICUATROAVA PARTE QUE SE CONCRETA EN EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO 12, DE LA FINCA SIETE O LOCAL GARAJE DE LA PLANTA SÓTANO, DEL EDIFICIO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN LEÓN, CALLE ESCURIAL NÚMERO 7, CON ACCESO POR LOS DOS PORTALES DEL BLOQUE 2 Y POR LA RAMPAS QUE SE ABRE EN PLANTA BAJA A LA CALLE DE LAS CERCAS. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 595,64 m². TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE SITUACIÓN, LINDA: FRENTE, SUBSUELO A ZONA DE SOLAR SIN EDIFICAR, DESTINADA A PATIO; QUE LE SEPARA DEL BLOQUE 1; DERECHA, CON CASA NÚMERO 3 DUPLICADO DE LA MISMA CALLE, DE TELEFONO DATAS GUTIÉRREZ; IZQUIERDA, SUBSUELO A HUERTA DEL CONVENTO DE LAS MONJAS DE CARBAJAL, Y FONDO, CALLE DE LAS CERCAS. INCRUSTADOS SE ENCUENTRAN LAS DOS CAJAS DE ESCALERAS DE SU BLOQUE. CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR TOTAL DEL EDIFICIO =23,17%.

IMPORTE DE TASACIÓN: 12.515,00.

TIPO DE SUBASTA: 12.515,00.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo dere-

cho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN INTERNET [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES).

León, 3 de octubre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, JUAN BAUTISTA LLAMAS LLAMAS

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don ALEJANDRO MIRANDA JARILLO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 20 de septiembre de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don ALEJANDRO MIRANDA JARILLO, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de noviembre de 2005, a las 11,00 horas, en CALLE CINCO DE OCTUBRE 20 4 LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

MITAD INDIVISA DE URBANA: FINCA DIECIOCHO. PISO VIENDA PRIMERO IZQUIERDA, TIPO C, SITO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO EN LEÓN, EN LA CALLE PENDÓN DE BAEZA NÚMERO 1 -ANTES 9-, DE 149,40 m² DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, SIENDO LA SUPERFICIE ÚTIL DE 109,76 m², QUE TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE SU SITUACIÓN, LINDA: FRENTE, DICHA CALLE; DERECHA, ANTONIO GARCÍA DE CELIS; IZQUIERDA, VIVIENDA CENTRO DE SU PLANTA, DESCANSO Y CAJA DE ESCALERA, ASCENSOR Y PATIO DE LUCES; Y FONDO, DESCANSO DE ESCALERA, ASCENSOR Y MÁS DE LA FUNDACIÓN CHICARRO CANSECO BANCIELLA. LLEVA COMO ANEJO UNA CARBONERA SITA EN LA PLANTA DE SÓTANO. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES DE =4,12%=. REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 9989301TN9109S0004RD. TIENE CONCEDIDA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DEL GRUPO PRIMERO, MEDIANTE CÉDULA EXPEDIDA EL 07-12-73, EXPEDIENTE LE-I-36/71.

IMPORTE DE TASACIÓN: 78.546,30.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

CAJA ESPAÑA INVERSIONES.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 69.225,07.

TIPO DE SUBASTA: 9.321,23.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta,

constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN INTERNET HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES.

León, 3 de octubre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, JUAN BAUTISTA LLAMAS LLAMAS.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don JAVIER PONGA GARCÍA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 27 de septiembre de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don JAVIER PONGA GARCÍA, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de noviembre de 2005, a las 11,20 horas, en CALLE CINCO DE OCTUBRE 20 4 LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

QUINTA PARTE INDIVISA DE URBANA: FINCA SEXTA. PISO VIENDA CUARTO ÚNICO, SITO EN LA CUARTA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO EN LEÓN, EN LA CALLE CONDE GUILLÉN NÚMERO 15 -ANTES 13-, DE 134,96 m² DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, SIENDO LA SUPER-

FICIE ÚTIL DE 87,25 m², QUE TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE SU SITUACIÓN, LINDA: FRENTE, DICHA CALLE A LA QUE TIENE TERRAZA; DERECHA, DE DANIEL ALONSO RODRÍGUEZ Y EN UNA PEQUEÑA PARTE, CAJA DE ESCALERA; IZQUIERDA, DE MAGDALENA ROBLES GALLEGO; Y FONDO, PATIO DE LUCES, CAJA DE ESCALERA Y RELLANO DE ESCALERA Y ASCENSOR. SU VALOR RESPECTO AL TOTAL DE LA FINCA PRINCIPAL ES =13,968%=. REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 8992812TN8189S0006HS.

IMPORTE DE TASACIÓN: 45.184,00.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

BANCO SIMEÓN.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 20.216,24.

TIPO DE SUBASTA: 24.967,76.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN INTERNET HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES.

León, 3 de octubre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

7722

364,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio, que se instruyen en esta Unidad contra los deudores relacionados a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de las siguientes diligencias:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/05/623/43, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

1. NOMBRE DEL DEUDOR: CÁRNICAS EL TELENO, S.L.

CIF: 10.064.653Z

Nº documento: 24 03 501 05 002523345

Fecha de la diligencia: 20-09-05

BIENES EMBARGADOS:

FINCA NÚMERO 01.

URBANA.- Local de la planta baja, del bloque II, en una sola nave diáfana, finca número 49 del edificio en término de Villablino, al sitio de “Los Travesedos”, hoy avenida de Sierra Pambley, con acceso por la calle de nuevo trazado, hoy calle Los Travesedos. Superficie útil ciento setenta y seis metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de nuevo trazado; derecha, portal número dos de la calle de nuevo trazado, anteportico, espacio para buzones y contadores de agua, hueco de la escalera y finca número cincuenta; Fondo, bloque I. Se le asigna una cuota de 3,78 %.

Esta finca arrastra de la finca de procedencia número 12734 del municipio de Villablino, las siguientes cargas: Gravado el sótano segundo con servidumbre de paso a favor del sótano segundo del edificio construido sobre la finca registral 12734. Instrumentada en una franja o espacio de terreno en forma de “L”, que arranca de la calle de nuevo trazado, atraviesa la parte central de dicho sótano segundo, discurriendo por este tramo en sentido paralelo a la calle de nuevo trazado, hoy llamada del Molinón. El tramo más corto de la “L” tiene una anchura de tres metros treinta centímetros y una longitud de diecisiete metros y el más largo cuatro metros cincuenta centímetros de ancho y veintidós metros de longitud. La servidumbre se constituye para el paso de vehículos y personas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, en el tomo: 1384, libro: 140, al folio: 51, nº finca: 13988.

NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	DÉBITOS	RÉGIMEN
24/04/011901650	04-04/04-04		0111

IMPORTE DEUDA:

	<i>Euros</i>
PRINCIPAL	410,16
RECARGO	82,03
INTERESES	0,00
COSTAS DEVENGADAS	13,94
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	50,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	556,13

2. NOMBRE DEL DEUDOR: M^a ROSARIO RUBIO ÁLVAREZ

CIF: 10.552.533H

CÓNYUGE: MANUEL GONZÁLEZ MENÉNDEZ

CIF: 10.554.749^a

Nº documento: 24 03 501 05002321564

Fecha de la diligencia: 30-08-05

BIENES EMBARGADOS:

FINCA NÚMERO 01.

URBANA.- Mitad indivisa de una casa vivienda en el paraje "Sendero", nº 17, de SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS, de 144 m² construidos sobre un terreno de 324 m², que linda: Norte, Finca nº 18; Sur, Finca nº 16; Este, Finca nº 28, y Oeste, resto de la finca matriz. Es un chalet que consta de planta baja y altillo. Su referencia catastral es 9145915TM8894N0001TU. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Es objeto de embargo la nuda propiedad, en el tomo: 1780, del libro: 38, al folio: 147, nº finca: 5551.

DÉBITOS

NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/010825556	11-03/11-03	0521
24/04/011102008	12-03/12-03	0521
24/04/011822939	01-04/01-04	0521
24/04/018750557	02-04/02-04	0521
24/04/018750658	04-04/04-04	0521
24/04/019228281	06-04/06-04	0521
24/04/019076923	05-04/05-04	0521
24/04/018750759	03-04/03-04	0521
24/04/019807554	07-04/07-04	0521

IMPORTE DEUDA:

	<i>Euros</i>
PRINCIPAL	3342,35
RECARGO	1015,50
INTERESES	41,74
COSTAS DEVENGADAS	0,00
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	200,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	4599,59

3. NOMBRE DEL DEUDOR: CLAUDIA ZUMALACARREGUI CAMPO

CIF: 9.783.367H

CÓNYUGE: JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

Nº documento: 24 03 501 05 002342681

Fecha de la diligencia: 01-09-05

BIENES EMBARGADOS:

FINCA NÚMERO 01.

URBANA.- Vivienda unifamiliar en Av. de La Robla, 58, de Lorenzana, Ayuntamiento de Cuadros. Superficie del terreno 502,40 metros cuadrados, superficie de parcela de 105,10 metros cuadrados, estando destinado a jardín lo no edificado. Linda: Norte, parcela 4, Registral 3363; Sur, Finca urbana con referencia catastral 4480902; Este, parcela 3, Registral 3362; Oeste, parcela 1, Registral 3360. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LEÓN NÚMERO DOS; en el tomo: 3317, libro: 34, al folio: 50, nº finca: 3361.

DÉBITOS

NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/019984174	08-04/08-04	0521
24/05/010683671	12-04/12-04	0521

IMPORTE DEUDA:

	<i>Euros</i>
PRINCIPAL	226,04
RECARGO	45,21
INTERESES	7,70
COSTAS DEVENGADAS	2,34
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	27,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	308,29

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será lo definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 23 de septiembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

7573

148,00 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 148/05 a la empresa FAMINOR, S.L., con domicilio en Pol. Industrial de La Robla (El Rabizo) de LA ROBLA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.046,53 euros).

Número 154/05 a la empresa ESGA CM Y M 2004, S.L., con domicilio en C/ Similiano Sánchez nº 2 de CISTIENA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.197,76 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de setiembre de 2005.

Firma (ilegible).

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción SEGURIDAD SOCIAL.

Nº ACTA: 844/05

EMPRESA: FABRICACIÓN Y MONTAJES DEL NOROESTE, S.L. (FAMINOR).

DOMICILIO: Polígono Industrial de La Robla (El Rabizo de LA ROBLA -León-).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone el artículo 52.1.b) del Texto

Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de setiembre de 2005.

Firma (ilegible).

7566

62,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

52600.

JUICIO DE FALTAS 202/2005.

Número de identificación único: 24115 2 0201905/2004.

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 202/2005 seguido por hurto, siendo denunciante Antonio Blanco Prada y denunciado Joaquín Álvarez Warga, se ha acordado citar a Joaquín Álvarez Warga que tenía su domicilio en Fuentesnuevas, calle Real número 4.

Y para que conste y sirva de citación a Joaquín Álvarez Warga, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento s/n el día 18 de octubre a las 9.30 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada a 6 de octubre de 2005.

La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

7878

18,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 603/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don NICANOR ÁLVAREZ DIEZ contra la empresa ANDRÉS CALVO MARTÍNEZ, FREMAP, INSS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formulará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 3 de noviembre a las 10.25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto

de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Calvo Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7094 28,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 609/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don LUIS ÁNGEL BLANCO MELCÓN contra la empresa EXPLOTACIONES Y DESARROLLOS MINEROS, SA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 8 de noviembre a las 9.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones y Desarrollos Mineros SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7095 28,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 611/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don TEODORO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CARBONES SAN ISIDRO Y MARÍA SL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA FREMAP, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 8 de noviembre a las 10.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Isidro y María SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7456 28,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 530/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña PATRICIA GARVI CENTENO contra la empresa ROMA SOTANO SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente ACTA DE JUICIO CUYA PARTE DISPOSITIVA ES:

Seguidamente y constituido en Audiencia Pública, ordena pasar a juicio y dada cuenta por mí, la Secretaria, y no apareciendo citada la empresa demandada, S Sª acuerda la suspensión del juicio y hace nuevo señalamiento para el próximo día 8 de noviembre, a las 12.00 horas, quedando citada la parte actora y debiéndose citar a la empresa en legal forma.

Leída, firman. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roma Sotano SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7495 19,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 563/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JESÚS SEIJAS MAYO contra la empresa ESLA DE NEGOCIOS SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 3 de noviembre a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.
Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esla de Negocios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7509

26,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0001793/2005.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 594/2005.

MATERIA: SALARIOS TRAM. CARGO. ESTADO.

DEMANDADO: RESTAURACIÓN ARALLA SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña LORENA REYES ACUÑA contra RESTAURACIÓN ARALLA SL, en reclamación por SALARIOS TRAM. CARGO. ESTADO, registrado con el nº 594/2005, se ha acordado citar a Restauración Aralla SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2005 a las 11.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Restauración Aralla SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 20 de septiembre de 2005.-EL Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada

7393

25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 623/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ ANTONIO DIEZ MARTÍNEZ contra la empresa ISIDRO GARICA GONZÁLEZ SL, sobre SILICOSIS, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA: La Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 2 de septiembre de 2005.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 9 de noviembre de 2005 a las 10.05 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de la/s copia/s presentada/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículos 82 y 83 de LPL).

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (artículo 141 de la LPL).

En cuanto al otrosí como se pide.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Sª para su conformidad.

CONFORME:

Ilmo. señor Magistrado, don José Manuel Riesco Iglesias.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidro Garica González SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón

7069

37,60 euros

Anuncios Particulares

Notaría de Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes

JUAN GIL DE ANTUÑANO FERNÁNDEZ-MONTES, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada.

HAGO CONSTAR: Que a requerimiento DON GABINO FERNÁNDEZ MORENO, DON PABLO FERNÁNDEZ MORENO, DON DANIEL-SEVERINO FERNÁNDEZ MORENO, DON AURELIO-CARDENIO FERNÁNDEZ MORENO, DON VICENTE FERNÁNDEZ MORENO Y DON HILARIO FERNÁNDEZ MORENO; se tramita ACTA DE NOTORIEDAD DE INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, sobre la siguiente finca urbana:

NAVE industrial señalada con el número 22 de la calle General Moscardó de Ponferrada, hoy calle Doctor Fleming, que consta de una sola planta y ocupa una superficie de 737,50 m², según título y realmente de novecientos treinta y seis metros cuadrados (936 m²) tal y como consta en la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica.

LINDA: Frente, calle Doctor Fleming; derecha entrando, comunidad de propietarios del edificio sito en calle Isaac Peral, número 1 de policía urbana, comunidad de propietarios del edificio sito en avenida de Valdés, número 34 de policía urbana, y la mercantil Mariñas Delgado SL; izquierda entrando, comunidad de propietarios del edificio sito en calle Mateo Garza, número 31, y comunidad de propietarios del edificio sito en calle Mateo Garza, número 29, y fondo, Dolores Cruz Palazón y comunidad de propietarios del edificio sito en calle Isaac Peral, número 3.

INCRIPCIÓN.- Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, en el Tomo 2.026, Libro 380 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3ª, folio 146, finca 30445, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL.- 7038907PH9173N0001FH.

TÍTULO.- DON GABINO FERNÁNDEZ MORENO, DON PABLO FERNÁNDEZ MORENO, DON DANIEL-SEVERINO FERNÁNDEZ MORENO, DON AURELIO-CARDENIO FERNÁNDEZ MORENO, DON VICENTE FERNÁNDEZ MORENO Y DON HILARIO FERNÁNDEZ MORENO son dueños por iguales partes indivisas y con carácter ganancial de la finca descrita en virtud de escritura otorgada en León, el día 29 de septiembre de 2000, ante el Notario de dicha residencia, don José

Ángel Tahoces Rodríguez, bajo el número 2017 de su protocolo, habiéndola adquirido don Hilario Fernández Moreno en su anterior estado de soltero y aportándola a su sociedad conyugal en virtud de escritura otorgada en Ponferrada, el día 27 de enero de 2005, ante el Notario de dicha residencia, don Juan Gil de Antuñano Fernández Montes, bajo el número 154 de su protocolo.

EXTENSIÓN Y LINDEROS.- Los requirentes aseveran, bajo su responsabilidad, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de setecientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, sino la mayor de novecientos treinta y seis metros cuadrados (936 m²).

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Frente, calle Doctor Fleming; derecha entrando, comunidad de propietarios del edificio sito en calle Isaac Peral, número 1 de policía urbana, comunidad de propietarios del edificio sito en avenida de Valdés, número 34 de policía urbana, y Marías Delgado SL; izquierda, comunidad de propietarios del edificio sito en Mateo Garza, número 31, y comunidad del edificio sito en calle Mateo Garza número 29; y fondo, Dolores Cruz Palazón y comunidad de propietarios del edificio sito en calle Isaac Peral, número 3.

Lo cual se hace público para que quien pueda alegar algún derecho sobre dicha finca comparezca en mi despacho notarial, sito en Ponferrada (León), avenida de España número 3-3º A, durante el plazo de veinte días a contar desde la presente publicación, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ponferrada, a 22 de septiembre de 2005.—Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes.

7401

48,80 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de La Bañeza

Por acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, de la obra de "Construcción de un Centro Infantil para niños de 0 a 3 años".

Los citados pliegos se exponen al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Construcción de un Centro Infantil para niños de 0 a 3 años", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y proyecto técnico.

b) Lugar de ejecución: Municipio de La Bañeza.

c) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 823.343,03 euros incluido IVA, según se describen en el pliego de cláusulas administrativas.

5.- Garantías.

* Fianza provisional.- La garantía provisional será de 16.466,86 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

* Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

6.- Obtención de documentación e información.

* DOCUMENTACIÓN:

Copi Chip S.L.

C/ Tenerías, 8 bajo

24750 La Bañeza (León)

Telf. 987 656 711

* INFORMACIÓN:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza 24750.

d) Teléfono: 987 641 268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Lo establecido en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas y la siguiente clasificación:

Grupo C

Subgrupos del 2 al 9

Categoría C

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza de nueve a catorce horas, todos los días hábiles, salvo el sábado que será de diez a trece horas.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1

3.- Localidad y código postal: La Bañeza (León). C.P. 24750.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza 24750.

d) Fecha: el primer miércoles siguiente al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en acto público.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- Gastos de anuncio. A cuenta del contratista.

La Bañeza, 13 de octubre de 2005.—EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

8004

137,60 euros

Junta Vecinal de Vegacerneja

El día 23 de julio de 2005, en sesión extraordinaria de esta Junta Vecinal de Vegacerneja, se aprobó, por unanimidad de todos los miembros que componen esta Junta, iniciar el expediente de enajenación de las siguientes parcelas, que son bienes patrimoniales urbanos, propiedad de la citada Junta Vecinal:

2454 2459 2461 2464 2465 2468 2483 2486 2487 2489 2490 2496 2495 2498 2500 2509 2510 2511 2514.

Siendo dicha enajenación en pública subasta y con destino de los recursos obtenidos para realizar obras necesarias en el pueblo; quedando dicho acuerdo expuesto al público durante 15 días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegacerneja, 20 de septiembre de 2005.—El Presidente, Benjamín Valdeón Requejo.

7893

25,60 euros